



Numero de boletin: 29260

Fecha: 04/06/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

66395---ACUERDO 2044 / 2018 ACUERDO / 2018-05-29
66402---DECRETO 1643 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66401---DECRETO 1644 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66391---DECRETO 1645 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66392---DECRETO 1646 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66393---DECRETO 1647 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66394---DECRETO 1648 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66400---DECRETO 1649 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66399---DECRETO 1650 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66398---DECRETO 1651 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66386---DECRETO 1652 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66387---DECRETO 1653 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66388---DECRETO 1654 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66389---DECRETO 1655 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66385---DECRETO 1656 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66390---DECRETO 1657 / 2018 DECRETO / 2018-05-23
66396---RESOLUCIONES 108 / 2018 IPAAT / 2018-05-30
66397---VARIOS 0 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-05-31

Sección Avisos

215469---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO ESCUELA PADRE JOSE ALFREDO CARRONE
215642---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24116-377-2017
215644---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28703-377-2017
215641---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34438-377-2017
215655---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
215604---JUICIOS VARIOS / ABRAHAM JUAN JOSE C/ ABRAHAM IRMA
215607---JUICIOS VARIOS / ALDERETE RUBEN ANTONIO C/ CAYO PABLO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
215645---JUICIOS VARIOS / BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. L TDO. C/ BENEJAM PEDRO BENITO
215595---JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA

215357---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/
ALIMENTOS

215629---JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A Y OTRO
S/INDEMNIZACIONES

215466---JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215571---JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215397---JUICIOS VARIOS / LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215579---JUICIOS VARIOS / MOLINA ALMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

215552---JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA

215544---JUICIOS VARIOS / PAZ CARLOS ALBERTO VS LOS TRAGOS SRL Y PAZ SALUSTIANO

215379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/
EJECUCION FISCAL

215657---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A.

215503---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO
EJECUTIVO

215659---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

215586---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORONEL GERMAN ALEJANDRO S/
EJECUCION FISCAL

215591---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FEDERICO FUENTES Y CIA. S.R.L.

215509---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.

215603---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ

215508---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A.

215473---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ ANTONIO

215583---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ OLGA CARMEN

215570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.

215581---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVERO ALDO ABEL

215592---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA
FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

215548---JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.-

215670---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE

215522---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

215647---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 18/2018

215648---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 19/2018

215649---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 20/2018

215640---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 01/2018

215511---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
18/2018.

215635---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 21

215634---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 22

215633---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC. N° 27/2018

215651---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 11/2018

215650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 20/2018

215497---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TEATRO MERCEDES SOSA LICITACION PUBLICA N°
01/2018

215506---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 06/2018
215505---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 07/2018
215676---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL FAMAILLA DEL INTA
215677---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL FAMAILLA DEL INTA
215666---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN
215551---SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN
215665---SOCIEDADES / ASOCIACION ESCUELAS CHONG-JI DE TAEKWON-DO
215668---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS SANTA ROSA DE LIMA
215639---SOCIEDADES / CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO PRO-ADELANTO CIUDADELA SOC. CIVIL
215671---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES UNIÓN Y VIDA
215646---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INGENIO VIEJO
215674---SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO TRINIDAD
215578---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN
215652---SOCIEDADES / DOSAL CONSTRUCTORA S.R.L.
215622---SOCIEDADES / DROGUERIA PHARMATUK
215658---SOCIEDADES / LOLITA S.A.S
215669---SOCIEDADES / MOUNTAIN BIKE TUCUMÁN CLUB
215594---SUCESIONES / ALBORNOZ EUSEBIO DIONISIO
215663---SUCESIONES / ANGELA DE FATIMA ROSSI
215656---SUCESIONES / ANITA DEL VALLE ACOSTA
215675---SUCESIONES / ASSAN IGNACIA RAIMUNDA
215643---SUCESIONES / DIAZ ELVA ISABEL
215661---SUCESIONES / JESUS ROGELIO LAZARTE
215638---SUCESIONES / JUAN CARLOS FIGUEROA
215654---SUCESIONES / JUAN LUIS TORRES
215608---SUCESIONES / MANUEL ARMANDO VAZQUEZ
215631---SUCESIONES / MARIA ROSA RIOS
215660---SUCESIONES / MARIA SARA
215653---SUCESIONES / MEDINA, ERNESTO GREGORIO
215667---SUCESIONES / PEDRO VICTORINO CASTAÑO
215575---SUCESIONES / PUNTANO VICTOR HUGO
215662---SUCESIONES / SARVELIO RAMOS DONAIRE

ACUERDO 2044 / 2018 ACUERDO / 2018-05-29

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2044.

San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N°. 978-270-CFG-18, en el que obra Informe N°. 5 correspondiente al período septiembre/octubre de 2017 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial, confeccionado por el Departamento de Contadores Fiscales de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trabajo se realiza sobre los informes que suministra y confecciona la Contaduría General de la Provincia. Se trabajo con Estado de Situación Patrimonial y Balances mensuales que revisten el carácter de provisorios e inmodificables según lo indicado por la Resolución N° 290 (CGP) del 27 de diciembre de 2012, hasta que se produzca el cierre de la Cuenta de Inversión.

En cumplimiento de dicho cometido, el Departamento de Contadores Fiscales elaboró el informe aludido en el Visto, el que se compone de cinco anexos, cuya discriminación es la siguiente:

Anexo I Composición analítica de las obligaciones a pagar correspondientes al período de referencia Pasivo Provincial-, contenida en los Cuadros N° 1 y 2 que integran el Anexo I (fs. 18/26).

Anexo II Detalla los conceptos conciliatorios entre lo informado en los Registros de la Contaduría General de la Provincia y los números expuestos en el trabajo de monitoreo del bimestre de referencia (fs. 27/30).

Anexo III -Cuadro informativo sobre los pagos efectuados en conceptos de intereses del pasivo provincial correspondiente al período de este informe (fs. 31/32).

Anexo IV Gráfico de la evolución del pasivo provincial durante el presente ejercicio (fs. 33/34).

Anexo V Composición de pasivo provincial (fs. 35/36).

Que como conclusión de la labor realizada por los Contadores Fiscales, se estima que el Pasivo Provincial asciende al 31/10/17 a la suma de \$18.488,45 (expresado en millones de pesos).

Que el importe de intereses pagados durante el 5to. Bimestre de 2017 fue de \$36.717.313,05.

Que analizada la metodología; evaluar los trabajos elaborados por Contadores Fiscales, verificando y analizando los procedimientos empleados, las técnicas aplicadas y la documentación fuente utilizada para la elaboración del trabajo, se concluye que fue correctamente elaborado y que los montos determinados para los diferentes conceptos incluidos son razonables. En virtud de ello, deberán extraerse las pertinentes copias y autenticadas que sean por Secretaría General, pasarán a formar parte del presente Acuerdo, el que será puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo y de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, este Cuerpo se expide señalando la razonabilidad de las cifras incluidas en el informe de los Contadores Fiscales para el Monitoreo del Pasivo

Provincial que abarca el período septiembre-octubre de 2017.

Por ello, en ausencia del Sr. Vocal C.P.N. Marcelo Vidal por encontrarse de licencia conforme Acta n° 49/18,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe N°. 5°/17 referido al Monitoreo del Pasivo Provincial correspondiente al período: septiembre-octubre de 2017 elaborado por el Departamento de Contadores Fiscales, en el que se estima que al 31/10/17 el Pasivo Provincial asciende a la suma de \$18.488,45 (expresado en millones de pesos); y los intereses pagados durante dicho bimestre fueron de \$36.717.313,05

ARTICULO 2°: DISPONER que por Secretaría General se extraigan las copias pertinentes, las que debidamente autenticadas formarán parte del presente Acuerdo. Cumplido, deberá ponerse en conocimiento de lo actuado al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Honorable Legislatura, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL TERRAF. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

Aviso número 66402

DECRETO 1643 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.643/1, del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 063/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que el Piloto de la citada Repartición, Horacio Labrador Lagares, Categoría 21, se traslade en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Valencia, España, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la presente misión oficial, es realizar el Recurrent del Helicóptero Bell 429 (de propiedad de la Provincia), curso necesario para cumplir las normas y actualizaciones necesarias para desempeñarse como piloto de la aeronave, al que asistirá entre el 18 y el 20 de junio de 2018 inclusive.

Que a fs. 2/3, el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica informa la imputación presupuestaria que absorberá el gasto con el detalle de los mismos.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Horacio Labrador Lagares, Piloto, Categoría 21, de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Valencia, España, con escala en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ida y vuelta), desde el día 15/06/18, con regreso el día 22/06/18, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese conforme disposiciones en vigencia, para la presente misión oficial, un viático diario de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos) mientras dure la estadía fuera del país.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 08 SAF SGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Presupuestarias: 345 (Curso Recurrent Helicóptero Bell 429 - EUR 10.300.-), 351 (Gastos de Movilidad EUR 100.-), 354 (Seguro Viajero - USD 50.-), 355 (Gastos de Transferencia Comis. Bco. - \$5.000.-), 371(Pasajes - USD 2.030.-) y 372 Viáticos - Bienes y Servicios no Personales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente, quedando facultado el S.A.F. a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66401

DECRETO 1644 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.644/1, del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1020/110-S-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Ing. Laura Estela Aguilar (Cat. 21) de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, y al señor Sergio Alejandro Velazquez (Nivel D -SI.PRO.SA.), empleados adscriptos a la Subsecretaria de Modernización del Estado dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de junio de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por motivo asistir al curso de actualización de personal para Autoridades de Registro, conforme a la Política Única de Certificación, a llevarse a cabo en Capital Federal, entre los días 07 y 08 de junio del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizases la Ing. Laura Estela Aguilar (Cat. 21) de la Secretaria de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, y al señor Sergio Alejandro Velázquez (Nivel D - SI.PRO.SA.), empleados adscriptos a la Subsecretaria de Modernización del Estado dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de junio de 2018, con regreso el día 08 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO. 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1645 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.645/1 (FE), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 530/112-D-17.-

VISTO, estas actuaciones mediante la cuales se gestiona la titularización conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 690/3(ME)-17, de los agentes que revisten en carácter de interinos (Planta Permanente) dependientes de Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 Dirección General de Recursos Humanos adjunta listado con la nómina de empleados con las categorías en las que deben ser titularizados, todos pertenecientes a Fiscalía de Estado.

Que a fs. 3/41 se adjuntan sus fojas de servicios y a fs. 42 el Departamento de Administración de Personal de Fiscalía de Estado emite su informe.

Que a fs. 50 la Dirección General de Presupuesto señala que lo tramitado no requiere la creación del cargo en planta permanente y no representa incremento en el gasto presupuestario.

Que el artículo 9° el Decreto N° 690/3(ME)-17 de fecha 20 de marzo de 2017 dispone: "Establécese que aquellos agentes de la planta permanente, en actividad, que revisten en el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2015, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de diez (10) años a la fecha del presente Decreto, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten actualmente. Déjase establecido que dicha titularización sólo alcanza al nivel escalafonario y no a la función que desempeñen".

Que en consecuencia, procede el dictado de la medida administrativa que disponga la inclusión de los agentes detallados a fs. 2 en los alcances del Decreto N° 690/3(ME)-17.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.744 de fecha 4 de agosto de 2017 obrante a fs. 53 de autos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, en virtud de lo considerado, en las categorías que revisten interinamente, a los agentes de Planta Permanente de Fiscalía de Estado cuyos datos más abajo se indican:

Rodríguez Campos, Eleonora D.N.I. N° 26.446.787 Categoría 24

Sassi Colombres, Federico D.N.I. N° 24.982.275 Categoría 24

Saleme, Horacio José D.N.I. N° 25.923.157 Categoría 23

Álvarez Domínguez, Jorge Alberto D.N.I. N° 12.869.938 Categoría 24

Iñigo Gustavo Alfredo D.N.I. N° 16.314.502 Categoría 23

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66392

DECRETO 1646 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.646/14 (MGyJ), del 23/05/2018.-

VISTO los Decretos N° 270/14 (MGJyS) de fecha 16 de Noviembre de 2015 y N° 4.423/14 (MGyJ) de fecha 27 de Diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designó como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia a la señora María Valeria Robles, resulta pertinente dejar sin efecto los mismos, únicamente en lo que se refiere a la designación de la mencionada agente.

Que asimismo resulta procedente designar como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Bernardo Pintos con una remuneración equivalente a la categoría 20 del Escalafón General, en los términos de los artículos 40 inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto los Decretos N° 270/14 (MGJyS) del 16/11/2015 y N° 4.423/14 (MGyJ) del 27/12/2017, únicamente en lo que se refiere a la designación de la señora María Valeria Robles como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la categoría 20 del Escalafón General, al señor Bernardo Pintos, DNI N° 34.281.005, en los términos del artículo 40, inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, por lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1647 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.647/14 (SGyJ), del 23/05/2018.-

VISTO, los Decretos Nros, 3.167/14 (MGJyS) del 30/09/2016 y 4.423/14 (MGyJ) del 27/12/2017; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designaran como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Luciana Rosa González y al señor José Luis Frías, resulta pertinente dejar sin efecto los mismos, únicamente en lo que se refiere a las designaciones de los mencionados agentes.

Que asimismo, se estima procedente designar como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Azucena del Valle Toledo con una remuneración equivalente a la categoría 18 del Escalafón General y al señor Juan Eduardo Bazán Cano, con una remuneración equivalente a la categoría 17 del Escalafón General, en los términos de los artículos 40, inc. 3), la Ley N° 5.473. Que en consecuencia, corresponde dictar administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto los Decretos Nros. 3.167/14 (MGJyS) del 30/09/2016 y 4.423/14 (MGyJ) del 27/12/2017, Únicamente en lo que se refiere a las designaciones de la señora Luciana Rosa GONZALEZ, DNI N° 37.188.844 y al señor José Luis FRIAS, D.N.I. N° 29.744.497 como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a la señora Azucena del Valle TOLEDO, D.N.I. N° 27.141.430, y con una remuneración equivalente a la Categoría 17 del Escalafón General, al señor Juan Eduardo BAZAN CANO, DNI N° 23.414.809, en los términos del artículo 40, inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, por lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66394

DECRETO 1648 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.648/14 (SGyJ), del 23/05/2018.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal Transitorio en la Dirección de Comercio Interior dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia;
Y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dichas áreas de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio, en la DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en los términos de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría de la Administración Pública Centralizada que en cada caso se indica, a los agentes que a continuación se detallan por la causal señalada precedentemente:

DIRECCION DE COMÉRCIO INTERIOR

-LOPEZ CAMPOS, María Guadalupe DNI N° 37.657.532 Categoría 19

-VALDEZ, Flavia Alejandra DNI N° 35.362.480 Categoría 19

-MAHMUD, Nadia Nahir DNI N° 37.188.791 Categoría 19

-BARRENECHEA, Micaela Cecilia DNI N° 34.910.347 Categoría 20

-CORTINA, Sebastián Ramiro DNI N°34.159.134 Categoría 20

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 249: Dirección de Comercio Interior, en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1649 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.649/1, del 23/05/2018.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Director Provincial de Aeronáutica solicita el instrumento legal que autorice la contratación directa del Piloto Javier Federico Vergara, D.N.I. N° 28.969.755, Lic. TLAA 63029, para que se desempeñe como Comandante de la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, para trasladar al titular del Poder Ejecutivo y comitiva, a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, el día 27 de mayo de 2018 con regreso el día 29 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia de lo solicitado es que uno de los pilotos designados para el traslado (Bruno Cipriani) no puede realizar el mismo en razón de que en esa fecha no se encontraría prestando servicios, conforme lo indicado por el Director Provincial de Aeronáutica (fs. 1), situación que obliga a contratar a un Comandante habilitado.

Que a fs. 2 se adjunta presupuesto de la empresa COUGAR AVIATION S.R.L., que propone al Piloto Javier Federico Vergara, Lic. TLAA 63029.

Que se debe facultar al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emitir la pertinente Orden de Pago, para atender los diferentes gastos que se originarán con motivo de esta misión oficial, encuadrándose la presente gestión en los términos del Art. 59, Inc. 2° y 5° de la Ley N° 6.970, de Administración Financiera.

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar con la empresa COUGAR AVIATION S.R.L., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por la suma de U\$S 3.660,00.- (Dólares estadounidenses tres mil seiscientos sesenta), los servicios del Piloto Javier Federico Vergara, D.N.I. N° 28.969.755, Lic. TLAA 63029, para que se desempeñe como Comandante de la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, para trasladar al titular del Poder Ejecutivo y comitiva, a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, el día 27 de mayo de 2018 con regreso el día 29 del mismo mes y año, y en razón de lo Considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°, será imputado a la Jurisdicción 08 -SAF GSGG- SERV. ADM. FIN. D1R. PROV.

AERONAUTICA, Programa 11- U. O. N° 615-Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00 Actividad/Obra 01, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 349, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66399

DECRETO 1650 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.650/1, del 23/05/2018.-

VISTO, el Decreto N° 1641/1 de fecha 23/05/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se autorizó la salida del territorio nacional, de la aeronave Lerajet 60 XR, de propiedad del Estado Provincial, para que traslade al titular del Poder Ejecutivo y comitiva, a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

Que la tripulación de la aeronave estarla integrada por los pilotos de la Dirección Provincial de Aeronáutica señores Bruno Cipriani y Horacio Labrador Lagares.

Que conforme lo solicita el señor Director Provincial de Aeronáutica, y por las razones indicadas por el mismo, se hace necesario disponer el remplazo del Piloto Bruno Cipriani por el Piloto contratado, Federico Javier Vergara, D.N.I. N° 28.969.755, licencia TLAA 63029, por lo que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificarse el artículo 1° del Decreto 1641/1 de la fecha 23/05/2018 dejándose establecido que la tripulación de la aeronave Lerajet 60 XR, Matrícula LV-CKA, estará integrada por los señores Horacio Labrador Lagares, (Piloto Cat. 21) de la Dirección Provincial de Aeronáutica, y Federico Javier Vergara, D.N.I. N° 28.969.755, licencia TLAA 63029 (Piloto contratado), quedando modificado en tal sentido el decreto referido.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66398

DECRETO 1651 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.651/1, del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 975/110-S-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la "Asociación Civil Sociedad Tucumana de Radiología Imágenes y Terapia Radiante" (SOTURAD), Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 29/15/DPJ de fecha 17/3/2015, con domicilio en Laprida N° 530, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a cubrir parte del gasto de material audiovisual para cinco (5) salas, para la realización del XIV Congreso Internacional de Diagnóstico por Imágenes, que se llevará a cabo los días 24 al 26 de mayo del corriente año en nuestra ciudad, el que contará con la presencia de profesionales de distintas provincias y países vecinos, y un gran número de asistentes, adjuntándose a fs. 6 el presupuesto de lo solicitado.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la "Asociación Civil Sociedad Tucumana de Radiología Imágenes y Terapia Radiante" (SOTURAD), Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 29/15/DPJ de fecha 17/3/2015, con domicilio en Laprida N° 530, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$225.600,00.- (Pesos doscientos veinticinco mil seiscientos), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia..

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1652 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.652/3 (SH), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 96/313-DM-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Medio Ambiente gestiona la incorporación para el Presupuesto General 2018 del recurso remanente en la Cuenta Especial N° 417.2 - Fondos Mineros, en la Jurisdicción 29: SAF MDP SUBD. A. Y D. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE, por la suma de \$304.285,55; y, CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Tesorería General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1234 del 15 de mayo de 2018, obrante a foja 21 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 29: SAF MDP SUBD. A. Y D. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE:

- Incorporando el Programa 21: CE N° 417.2 - Fondos Mineros, Finalidad/Función 412, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25: CE N° 417.2 - Fondos Mineros, el Recurso 34615 - Remanente Rec. 17516, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$304.285,55) Y la Partida Subparcial 517: Transf. a Otros Inst. Cult. y Soc. s/fines de lucro, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$304.285,55).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc.1) de la ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1653 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.653/3 (SH), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 638/222-Y-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Yerba Buena solicita la suma total de \$1.993.190,65.-, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650 y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta el Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto en lo prestado como en las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios. Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1304 del 18 de mayo de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Yerba Buena, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.993.190,65), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU - correspondiente al mes de marzo de 2018. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario deleitado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Yerba Buena será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal-Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- Y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Yerba Buena, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66388

DECRETO 1654 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.654/3 (SH), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 641/222-T-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Trancas tramita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender los gastos de la IX Edición de la Expo Láctea del Norte.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1261 del 17 de mayo de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE TRANCAS, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE TRANCAS, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1655 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.655/3 (SH), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 1360/220-T-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Tafi Viejo solicita la suma total de \$1.137.622,97.-, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para la entrega de dichos fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia; cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650 y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto ,y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto en lo prestado como en las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta, Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs.3, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1312 del 18 de mayo de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Tafi Viejo, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.137.622,97), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio Consorcio Público Metropolitano GIRSU correspondiente al mes de febrero de 2018. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTÍCULO 2°.- El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí Viejo.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- El Préstamo Reintegrable otorgado a la Municipalidad de Tafí Viejo será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Tafí Viejo, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1656 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.656/3 (ME), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 2964/376-D-2018.-

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la pertinente autorización, para contratar en -forma directa- con el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS), la incorporación como miembro de dicha entidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Centro, está integrado por 11 Administraciones Tributarias Provinciales y más de 40 Administraciones Tributarias Municipales, cuyos objetivos entre otros, son promover un foro permanente sobre tributación e impulsar la cooperación y asistencia entre sus miembros.

Que la membrecía referida significa para el período fiscal 2018 un costo total de \$402.675, que se efectúa mediante un pago anual fijado en función de la recaudación total anual de los tributos a cargo de la DGR en el período fiscal anterior, según lo manifestado a foja 1.

Que a fojas 5/36 se adjunta propuesta del servicio, con el detalle de la cuota para la membresía, Solicitud de Contratación, Constancia de Cuenta Corriente y CBU del CeATS, como así también toda la documentación respaldatoria para la presente Contratación.

Que a foja 46 la Dirección de Comercio Interior manifiesta que el Centro de Administración Tributaria Subnacional (CeATS), es la única asociación que brinda el tipo específico de servicios y beneficios tal cual se detalla a fojas 2/3.

Que a foja 48 la Directora General de Rentas encuadra el procedimiento tramitado en autos, en lo estipulado por el Art. 59° Inc. 4) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- y su modificatoria Ley N° 8716.

Que en tal sentido, a foja 54 el señor Secretario de Estado de Hacienda considera atendible los argumentos esgrimidos por la Directora del referido organismo fiscal.

Que el presente caso se encuentra contemplado en las previsiones estipuladas por el Art. 59°, inc. 4) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- modificada por Ley N° 8716, y en lo dispuesto por el Capítulo V del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado (Aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09).

Que en consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 2755/3(ME)-2016 (Escala Vigente para la Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 49, la Dirección General de Presupuesto a foja 50 y en mérito al dictamen fiscal N° 1238 del 15/5/18, obrante a fojas 62/63 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a contratar -en forma directa- los servicios de membresía con el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) para el período 2018, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$402.675) de conformidad a lo establecido en el artículo 59º, inciso 4) de la Ley N° 6970- de Administración Financiera- modificada por Ley N° 8716.

ARTICULO 2º: Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 19: SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 -Dirección General de Rentas-, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 399 Otros No Especificados Precedentemente-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, quedando facultado al Servicio Administrativo Financiero de la DGR, a emitir la respectiva orden de pago, a favor del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS), por el concepto y monto citados en el artículo anterior, como así también a efectuar todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66390

DECRETO 1657 / 2018 DECRETO / 2018-05-23

DECRETO N° 1.657/3 (SH), del 23/05/2018.

EXPEDIENTE N° 650/375-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social gestiona se modifique el Decreto N° 396/3(SH) del 15 de febrero de 2018 mediante el cual se incorpora al Presupuesto General 2018, la suma de \$43.453.551,89 del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado surge ante el pedido de devolución por parte de la Nación de \$1.733.647,34, correspondiente a fondos pertenecientes a un Convenio Nacional vencido, razón por la cual resulta necesario disminuir dicho monto del Recurso 34567 -Remanente Rec. 17526-.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1222 del 15 de mayo de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 396/3(SH) del 15 de febrero de 2018, únicamente en lo que respecta al monto del Recurso 34567 - Remanente Rec 17526- y el monto de la Partida Subparcial 514 -Ayudas Sociales a Personas: conforme se indica a continuación:

Donde Dice:

Incorporando el Recurso 34567 -Remanente Rec 17526-, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$33.078.272,84), y la Partida Suparcial 514 -Ayudas Sociales a Personas-, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$33.078.272,84).

Deberá Decir:

Incorporando el Recurso 34567 -Remanente Rec 17526-, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$31.344.625,50), y la Partida Suparcial 514 -Ayudas Sociales a Personas-, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$31.344.625,50).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 108 / 2018 IPAAT / 2018-05-30

I.P.A.A.T. RESOLUCIÓN N° 108/2018 (Gerencia IPAAT), del 30/05/2018.

VISTO: lo dispuesto en la Resolución N° 20/2014 (IPAAT), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley N° 8573 faculta al Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán para establecer sistemas obligatorios de control de molienda, producción, laboratorio y transporte de azúcar y alcohol.

Que, en el marco de esa habilitación legal, la Resolución citada en el Visto aprobó el sistema de control de laboratorio, según la descripción y especificaciones que integran su Anexo.

Sobre esa base, resulta conveniente programar los controles que se llevarán a cabo durante la zafra 2018/2019.

Que, por ello, en ejercicio de la dirección administrativa de la entidad, asignada en el artículo 9 de la Ley N° 8573,

LA GERENCIA DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN
DEL AZÚCAR Y ALCOHOL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Programar los controles de laboratorio que ser realizarán hasta el final de la molienda 2018/2019, estableciendo que los mismos deberán ejecutarse por los períodos que en cada caso indique la Jefatura del Área Técnica y Operativa.

Artículo 2°.- Establecer que los controles estarán a cargo del personal que se indica a continuación, debiendo indicar la Jefatura del Área Técnica y Operativa los agentes que en cada caso los llevarán a cabo:

Apellido y nombre

DNI:

Ottaviano, Pablo Fabian

- 30.759.999

;

Flores Franco, Víctor Hugo -

27.365.714

;

Sandoval, Maria Emilia

- 31.310.932

;

Almada, Daniel Andrés - 16.216.775; Ovejero, Carlos Sebastián - 25.844.119;

Flores Franco, Madeleine del Valle - 36.838.252.

Artículo 3°.- Recordar a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros que están obligados a permitir a los agentes individualizados en el artículo anterior el libre acceso a sus plantas fabriles, a suministrarles toda la información y antecedentes que les requieran y a facilitarles el ejercicio de sus competencias con todos los medios pertinentes a su disposición, según el

artículo 45 de la Resolución 40/2015 (MDP) que establece: Los ingenios azucareros y las destilerías de alcohol están sujetos a la fiscalización de los inspectores que el IPAAT designe para ejercer controles de molienda, producción, laboratorio y transporte, encontrándose obligados, a tal efecto, a permitirles el libre acceso a sus plantas fabriles, a suministrarles toda la información y antecedentes que les requieran y a facilitarles el ejercicio de sus competencias con todos los medios pertinentes a su disposición.

Artículo 4°.- Recordar a los titulares de la explotación de los ingenios azucareros que la infracción a la obligación de implementar el control de laboratorio resulta pasible de sanción, conforme al inciso 2 del artículo 18 de la Ley N° 8573, que establece: Serán sancionados con una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a cinco mil (5.000) bolsas de azúcar blanco común tipo A de cincuenta (50) kilogramos en el mercado interno que informe la Dirección de Comercio Interior de la Provincia, los ingenios azucareros y destilerías de alcohol que incumplieren total o parcialmente la obligación de implementar los sistemas de control que a tenor del artículo 15 de la presente Ley, establezca la Autoridad de Aplicación

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los ingenios azucareros de la Provincia y publicarla en el Boletín Oficial.

Artículo 6°.- De forma.

VARIOS 0 / 2018 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2018-05-31

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 159, convocado por Acuerdo 25/2017 y modificado por Acuerdo 36/2017 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Defensor Oficial Penal de la I Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 23 de mayo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: Dr. Pablo Cannata, DNI: 28.853.454.

2do. Lugar: Dr. Mariano Eduardo Fernández, DNI: 23.931.897.

3er. Lugar: Dr. Carlos Sebastián Pais, DNI: 23.518.265

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 215469

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO ESCUELA PADRE JOSE ALFREDO CARRONE

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 164 Padre José Alfredo Carrone, ubicada en Ruta Provincial N° 340 Km 13,5, Localidad La Sala - San Javier, Departamento Tafí Viejo (Actual) - Tafí (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 82.327. Matrícula/Orden: 34.605/1. Circ: II Secc: B Lámina: 244 - Parcela: 57E. Compuesto de una superficie de 9.903,5562 M2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 62.851/2.011. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 29/05 y V 04/06/2018. Aviso N° 215.469.

Aviso número 215642

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24116-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24116-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Depto. Yerba Buena, domicilio Pje. Hernando de Magallanes N° 1824 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Manz.: 8D - Parc.: 9 - Padrón N° 380.662 - Matricula: 7774 - Orden: 3208; poseedor Miguel Angel Correa García, DNI N° 10.013.143. Dicha Fracción mensurada linda al Norte Pje. Hernando de Magallanes; al Sur con Juan Carlos Sardi - Ana Lorena Erimbaue Paz; al Este con Castillo S.A.C.I.F.I.A. - María Rosa García y otros; y al Oeste con Ernesto Stein. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/06/2018. Aviso N° 215.642.

Aviso número 215644

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28703-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28703-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Carbón Pozo, Depto. Cruz Alta, domicilio camino vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 64 - Parc.: 695 - Padrón N° 71205 - Matricula: 11703 - Orden: 3; poseedor María Rosa Soraire, DNI N° 5.490.574. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Omodeo S.A.; al Sur con Ángel O. Castellini; al Este con vecinal; y al Oeste con Máximo Escobedo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/06/2018. Aviso N° 215.644.

Aviso número 215641

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 34438-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 34438-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tucucho, Depto. Trancas, domicilio Ruta Provincial N° 312 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 47 - Parc.: 179B - Padrón N° 99366 - Matricula: 26608Bis - Orden: 9; poseedor Bulacio Ramón Antonio, DNI N° 35.808.345. Dicha Fracción mensurada linda al Norte López Adolfo; al Sur con Río Tapia Ruta Nacional N° 312; al Este con Río Tapia - Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán; y al Oeste con Ruta Provincial. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/06/2018. Aviso N° 215.641.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Ruta Nacional N° 9 Km. 1309 - Los Nogales. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9774. a nombre de Kazumasa Hashimoto, Miki Sato de Hashimoto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 612.125 Hasta 612.160. Solicitado mediante Expte. N° 179/140-V-2018. Localizado en Calle Ernesto Padilla N° 1040. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 6772. a nombre de Francisco Lucas Sosa, Juan Carlos Sosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.419. Solicitado mediante Expte. N° 913/140-P-2011. Localizado en Calle Eudoro Araoz N° 1526. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en S- 11070. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 436.258. Solicitado mediante Expte. N° 890/140-D-2012. Localizado en Barrio: San Bernardo Simoca.

Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 02089. a nombre de Debono de Mothe Matilde, Mothe de Abregu Graciela Elvira, Mothe Bernardo Pablo, Mothe Teresita Matilde. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 44.125. Solicitado mediante Expte. N° 957/140-M-2017. Localizado en Calle Santa Fe N° 1006. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 38897. a nombre de Voss y Nieva Baltazar Juan, Voss y Nieva Carlos, Voss y Nieva Juan, Voss y Nieva Josefa, Krepl de Voss Catalina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.423. Solicitado mediante Expte. N° 1104/140-M-2017. Localizado en Calle d. MatheuBbe Araoz Pje. Montevideo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 10941. a nombre de Selva y Abate Alejandro Aquiles, Selva y Abate Maria Catalina Luisa, Norgas Sociedad Anonima Comercial Industrial y Financiera. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.950. Solicitado mediante Expte. N° 1139/140-S-2017. Localizado en Pje. Sin Nombre - Monte Bello. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en R- 12601. a nombre de Farias Carlos Augusto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 260.740. Solicitado mediante Expte. N° 1294/140-V-2008. Localizado en Calle Azcuenaga N° 238. Opto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en LO 291 FO 245 S° B AO 1952. a nombre de Passero Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.555. Solicitado mediante Expte. N° 586/140-L-2017. Localizado en Camino Vecinal Barrio: San Ramón. Opto. Famaillá, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 12184. a nombre de Marlettá Vicente. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón:

75.516. Solicitado mediante Expte. N° 945/140-P-2017. Localizado en Ramírez de Velazco N° 3269. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 195 F° 289 -290 S° B A° 1941. a nombre de Enrico Luis Pascual, Enrico Florentino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.936. Solicitado mediante Expte. N° 75/140-F-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. O de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General De La Gobernación. Gobierno De Tucumán. E 04 y V 06/06/2018. Aviso N° 215.655.

Aviso número 215604

JUICIOS VARIOS / ABRAHAM JUAN JOSE C/ ABRAHAM IRMA

POR 2 DIAS - Se hace saber a a los Herederos de Irma Abraham (Sr. Juan José Abraham, DNI n° 14.359.929 - Sr. Cristian Adrian Leguizamo, DNI n° 25.735.083) , que por ante esta Excma. Camara de Apelación del Trabajo Sala VI°, a cargo de la señora vocal Dra. Maria A. Poliche de Sobre Casas, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "ABRAHAM JUAN JOSE C/ ABRAHAM IRMA S/COBRO DE PESOS S/ X -INSTANCIA UNICA" Expediente N° 504/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018.- Agréguese los ejemplares del Boletín Oficial que se adjunta con esta presentación.- Advirtiéndose que efectivamente se cometió un error involuntario al confeccionar el oficio al Boletín Oficial ya que el nombre del heredero es Juan José Abraham y no Juan José Anrahan como se mencionó, libre nuevo oficio al Boletín Oficial de Tucumán para que realice la nueva publicación con la corrección realizada en esta providencia.- JAP. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2018. Secretaria.- E 01 y V 04/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.604.

Aviso número 215607

**JUICIOS VARIOS / ALDERETE RUBEN ANTONIO C/ CAYO PABLO JOSE Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó y de la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ALDERETE RUBEN ANTONIO C/ CAYO PABLO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 3503/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2018. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese al Sr. Aguache David Evaristo, la resolución de fecha 19/12/2017 por edictos a publicarse por dos días en el boletín oficial.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- San Miguel de Tucuman, 19 de diciembre de 2017.- Resuelvo: I).- Hacer lugar a la demanda por Daños y Perjuicios promovida por el Sr. Rubén Antonio Alderete, en contra del Sr. Pablo José Cayo, Sr. David Evaristo Aguache, y Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada; en consecuencia se condena a estos últimos a abonar a aquél, la suma de \$13.700,00(pesos trece mil setecientos), importe que deberá ser abonado en el término de diez días de quedar firme la presente resolución, con más sus intereses según tasa activa del Banco Nación Argentina, desde el 14/10/11, conforme se considera, hasta el momento de su total y efectivo pago. II).- Costas: a cargo de los demandados, según se considera.- III).- Reservar pronunciamiento de regulación de honorarios para su oportunidad.- Hagase saber. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 28 de mayo de 2018. Dra. María Lujan Alonso Larrabure, sec. E 01 y V 04/06/2018. \$840. Aviso N° 215.607.

Aviso número 215645

JUICIOS VARIOS / BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. C/ BENEJAM PEDRO BENITO

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dra. Xiomara Vacaflor Klyver, se ha dispuesto notificar a los herederos del codemandado Jose Esteban Huerta - CUIT 20-05535728-6, en los autos caratulados: "BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. C/ BENEJAM PEDRO BENITO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Inh- Inhibicion- Juzg. Orig. 4a D. y Loc.). Expte. N° 2205/04", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Conforme el acta de defunción acompañada, en virtud de lo normado por el art. 57 CPCC, suspéndase los trámites del presente juicio. Cítese a los herederos del codemandado Esteban Huerta para que concurran a estar a derecho, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del citado código. A tal fin, denuncie el nombre y domicilio de los mismos, si lo supiere. Caso contrario, notifíqueselos por cédula en último domicilio real del causante. Para el supuesto de no poder cumplirse la notificación, líbrense edictos por dos días. Asimismo, Fdo. Da. Dr. Juan Carlos Peral Juez. JB, 2205/04.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017. Dra. Xiomara X. Vacaflor Klyver, sec. E 04 y V 05/06/2018. \$703. Aviso N° 215.645.

Aviso número 215595

JUICIOS VARIOS / CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "CARRIZO RAUL FLORENTINO S/ QUIEBRA PEDIDA" con fecha 26.10.2017 se declaró la quiebra de Raúl Florentino Carrizo, DNI n° 10.925.534, CUIL n° 20-10925534-4, con domicilio en B° El Bosque, calle Julio Corso n° 1900, de esta ciudad.- Asimismo se hace saber que por resolución de fecha 21.05.2018 se fijó hasta el día 29/06/2018 para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge, en el domicilio de calle Monteagudo n° 120, Piso 6°, Depto 3, de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.- El día 28/08/2018 para que el Síndico presente el Informe Individual.- Y el día 11/10/2018 para que Sindicatura presente el Informe General.- (Libre de Derechos art. 273 inc 8° Ley 24.522). San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 01 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.595.

Aviso número 215357

**JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI
Y OTROS S/ ALIMENTOS**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS s/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2018. Agréguese la reposición que se acompaña en concepto de pago de planilla fiscal. En su mérito y atento constancias de autos: A despacho para resolver la cuestión de fondo Personal. San Miguel del Tucumán, 16 de Mayo de 2018. E 23/05 y V 06/06/2018. \$1.615. Aviso N° 215.357.

Aviso número 215629

JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A Y OTRO S/INDEMNIZACIONES

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A Y OTRO S/INDEMNIZACIONES", Expediente N° 335/11.- Pettitorio: Se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a Sistemas Temporarios S.A. de la apertura a prueba por medio de edictos por el plazo de tres dias.- Edictos.- 335/11. Fdo. Dra Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016.- Téngase presente el informe actuarial que antecede: En virtud del mismo, se tiene por incontestada la demanda, para Sistemas Temporarios S.A..- Hágase conocer a la parte accionada que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del C.P.L.- Abrase la presente causa a prueba, art. 68 del C.P.L.: Ofrezcan las partes las que tuvieran en su poder dentro del quinto día de notificado.- Personal.- 335/11 ROC.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 01 y V 05/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.629.

**JUICIOS VARIOS / GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Comun de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRANEROS TRINIDAD DE JESUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Dr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveido: Concepción, 26 de abril de 2018.- Surgiendo de autos que la parte actora ya presto el correspondiente juramento de ley (Art. 159 Procesal), todo lo cual surge de fs. 85, téngase por cumplimentado el recaudo previo. Atento a las Constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rafael Hogas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y corraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393,394 Procesal). A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en secretaria, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo -Juez-. Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Ruta Nacional 38 km. 716,8 de la localidad de Villa Belgrano, Dpto. Juan B. Alberdi, Pcia. de Tucuman, sus linderos son: al Norte con Romulo Correa, al Sur con Segundo Saavedra, al Oeste con Ruta Nacional 38 y al Este con Jorge Hogas. Nomenclatura catastral: Padrón nº 550803, Circ. II, Secc. D. Lam. 215, Parcela 117Z, Matricula 69810, Orden 151.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 9 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 29/05 y V 11/06/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 215.466.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GUERRERO MIGUEL DARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:716/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de abril de 2018. Agréguese las copias de los oficios n° 361 y 364 con cargo de recepción y el oficio n° 363 informado por la comisaria de Concepción que acompaña. Téngase presente. Téngase presente lo manifestado por el letrado Pablo Palacio respecto el beneficio de pobreza provisorio. Cítese a: los herederos de Soria Felipe Santiago L.E. N°. 3.471.152 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 24 de noviembre de 2016, se presenta el Sr. Miguel Dardo Guerrero, DNI N° 8.051.036 y Graciela Mercedes Soria, DNI N° 4.665.062, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle El Ceibo n° 258 - B° Independencia de esta ciudad - Provincia de Tucumán con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Palacio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz de 4 has 0774.7707,50 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón n° 54731, matr: 33977/31, matrícula registral Z-06753, cuyos linderos son al Norte: Antonia Soria, al Sur: Joaquin Demetrio Soria, al Oeste Camino Vecinal y al Este Joaquin Demetrio Soria.- Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueños, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado de predio, cultivos, plantaciones, relleno de terreno y cuidado permanente, abonando todos los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría. Concepción, 24 de mayo de 2018. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley 6314. Dr. Cristian A. Calderón Valdez, Sec. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.571.

**JUICIOS VARIOS / LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "LLOVERA ELVIRA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 4093/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018.- Al pedido de oficio, por improcedente, no ha lugar. Atento las constancias de autos, en especial informes del Registro Público de Comercio y AFIP de fs. 194 y 206 respectivamente y cédula de notificación de fs. 214 Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Elvira del Carmen Llovera, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Perú número catastral 1.261 de la ciudad de Yerba Buena; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana o Parcela: 149 D (19), Parcela 11 6, Padrón: 384.011/384.006, Matricula: 7.740, Orden: 4.206/4.201, Inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 73, Folio 287, Sección B.- En los mismos cítese a Hill Terán S.A.A.I. y C. y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 4093/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2018. \$4.592,50. Aviso N° 215.397.

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MOLINA ALIMENTARIA MARINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- expte. n° 350/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Alimentaria Marina Molina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 3164 de esta ciudad, el que según Plano de Mensura para juicio de Prescripción Adquisitiva, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente N° 7474-L-02, Año: 2002, bajo el N° 38.201, en fecha 04/06/2002, con acceso por pasillo común, y mide: Partiendo del punto 1 al 2: 15,70 metros; del punto 2 al 3: 3,10 metros; del punto 3 al 4: 0,60 metros; del punto 4 al 5: 9,01 metros; del punto 5 al 6: 9,05 metro; del punto 6 al 7: 9,64 metros; del punto 7 al 8: 16,21 metros; y del punto 8 al 1: 30 metros; lo que hace una superficie total de: 499,0416 metros cuadrados; lindando al Norte, con pasillo de acceso desde calle Santa Fe; al Sud, con Soc. Corralón Belgrano; al Este con Flía. Montenegro; y al Oeste con Blanca Díaz, Antonio Brito y Virgilio Véliz. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro, en mayor extensión, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 119.816; Matrícula y Orden: 15.381/3476; Circunscripción I; Sección 10B; Manzana 73; Parcela 27C, empadronado en la Dirección General de Catastro a nombre de Suc. Reyes Montenegros y Otros. Notifíquese mediante cédula a Juan Nicolás Montenegro, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Atento de tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Asimismo téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 y en consecuencia cítese a José Alejandro Montenegro; los herederos de Montenegro Reyes o Manuel Reyes y María Mercedes Montenegro, sus sucesores y a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos -Libre de Derechos Ley 6314- en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.579.

Aviso número 21552

JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro I Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 22/05/2018 dictada en los autos caratulados: "NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2622/17", se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Guillermo G. Racedo, en calle Congreso N° 680 - Oficinas 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas.-" Secretaría, 28 de mayo de 2018.-Fdo. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.552.

JUICIOS VARIOS / PAZ CARLOS ALBERTO VS LOS TRAGOS SRL Y PAZ SALUSTIANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "PAZ CARLOS ALBERTO VS LOS TRAGOS SRL Y PAZ S/LUSTIANO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1259/10, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Carlos Alberto Paz DNI N° 16.222.382 con domicilio real en Manz F Lote 16 B° 2 de Abril nombrando apoderados a la Dra Natalia Garcia Salemi y el Dr Matias Garolera ; inicia accion por cobro de pesos en contra de LOS TRAGOS SRL con domicilio legal en calle corrientes 598 de esta ciudad capital y Salustiano Paz domicilio real en Las Yungas Lote 4 Sector 5 Tucuman Yerba Buena por darse por despedido sin justa causa a efectos de que VS lo condene al pago de la suma de \$ 75.096,63 más los intereses que acrecieren hasta la fecha de su total y efectivo pago.- Hechos: Que en el mes de abril aproximadamente del año 2003,mi poderdante inicio su relación laboral con el Sr Salustiano PAZ la misma comenzó siendo en negro hasta fecha 01/02/2006 hasta el año 2008 estaba inscripto media jornada, cuando en realidad su horario de trabajo era jornada completa de hasta 9 o 10 horas , hasta algunos casos sin gozar de su descanso semanal. El mismo corría desde hs 07,00 a 16,00 y cuando se desempeñaba turno tarde el mismo iba de hs 16,00 a 02,00 ,sin reconocerle el pago de las horas extras (%50) cuando se trataba de días comunes y (%100) en días sábados después de las 13,00 hs domingos y feriados, recién a partir del año 2009 comenzó a estar inscripto acorde a su tiempo de trabajo, asimismo la remuneración que percibía se encontraba por debajo del básico establecido por el convenio de empleados gastronómicos el cual estaba estipulado por la categoría de encargado de bar en \$2000, cuando en realidad lo que percibía era \$1.300 y \$1.700.- Además de encargado de bar mi poderdante algunas veces realizaba las compras, atención de las mesas y demás tareas que no le correspondía según su cargo.- El Señor Carlos Alberto Paz comenzó a pedirle reiteradas veces al Sr Salustiano que le pagara como corresponda y el 16/07/2009 mi representado se presento como de constumbre al lugar donde prestaba su servicio y la parte demandada le negó la entrada al mismo .-Asi nos encontramos con claros y patentes incumplimientos en materia de : Registro, Remuneraciones, Jornada Y Horas Extras, Descansos, Sac, Vacaciones, Entrega de la Documentación Laboral y Días por Enfermedad.- Petitorio: Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2017.- Advirtiendo la proveyente que no se notificó correctamente del traslado de la demanda a TRAGOS SRL, y que no se conoce el domicilio de la empresa debido a que la dirección general de rentas de la Provincia informó a fojas 229 que la misma no se encuentra reinscripta conforme normativa legal vigente y que la cédula dirigida al domicilio denunciado por el Registro Público de comercio a fojas 225 y por la AFIP a fojas 233 fue devuelta a fojas 240 / 241 por el letrado Nicolás Rougés. En virtud de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, en mi carácter de directora del proceso procedo a declarar la nulidad de la providencia de fecha 19/09/2017. En consecuencia,

procedo a proveer en sustitución lo pertinente: "Encontrándose pendiente de notificar a TRAGOS SRL del traslado de la demanda y siendo desconocido el domicilio de la empresa demandada conforme a que la dirección la dirección general de rentas de la Provincia informó a fojas 229 que la misma no se encuentra reinscripta conforme normativa legal vigente y que la cédula dirigida al domicilio denunciado por la Dirección de Personas Jurídicas a fojas 225 y por la AFIP a fojas 233 fue devuelta a fojas 240 / 241 por el letrado Nicolás Rougés, procédase a correr traslado de la demanda a Tragos S.R.L. por medio de Edictos por el término de cinco días de conformidad con lo previsto por el art. 21 del C.P.L.. Resérvese en caja fuerte del juzgado las pruebas ofrecidas por la parte actora.- personal // edicto.- 1259/10 MEJ Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez .-San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2010.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Matías Garolera y a la Dra María Natalia Garcia Salemi, por presentados en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, Los Tragos S.R.L. Y Paz Salustiano; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley Nº 6.204.-Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. .-Previo a todo trámite acompañe la documentación original a la que hace mención y omitió hacerlo. como así también las copias para el traslado respectivo Personal 1259/10 ARB.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- E 30/05 y V 05/06/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 215.544.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4045/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento Ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Lasalle N° 653, San Isidro - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Dr. Marcelo Ivan Pautassi M.P. N° 90, Folio N°300) y/o quien éste designe, se encuentran autorizados para diligenciar la medida, con domicilio Avda. Roque Sanz Peña 893, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. 4045/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 24/05 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.379.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INDUSTRIAS METALURGICAS
IMPERIO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Industrias Metalurgicas Imperio S.A. -CUIT N° 30-58020832-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INDUSTRIAS METALURGICAS IMPERIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4950/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4950/17. San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Industrias Metalurgicas Imperio S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$254.298,52 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 52/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$25.620,57 (Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Veinte con 57/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.657.

Aviso número 215503

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Varela Juan Carlos - DNI N° 14.358.809, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VARELA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3591/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24.04.18-fs.36-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-3591/17. San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Varela Juan Carlos, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$51.000,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a José Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 30/05 y V 05/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.503.

Aviso número 215659

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12", se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, Intímese a la parte demandada Atomlux S.R.L. al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$1.100,00 en concepto de capital y acrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- III) Atento las constancias de autos y bajo exclusiva responsabilidad del ejecutante, cúmplase con la intimación ordenada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial atento el domicilio de la demandada, haciendo constar que las coipias para traslado se reservan en Secretaría. Ofíciense.- Notificaciones Diarias en Secretaria. - MIB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -" Secretaría. 7 de mayo de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 04 y V 15/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.659.

Aviso número 215586

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORONEL GERMAN ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Coronel German Alejandro -CUIT N° 20-31536722-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORONEL GERMAN ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4724/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.02.13 -fs.22-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-4724/12. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2013.- Autos y Vistos. Consideran.- Resuelvo: "I- Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$22.165,00 (pesos veintidós mil ciento sesenta y cinco).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.586.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FEDERICO FUENTES Y CIA. S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Federico Fuentes y Cía. S.R.L. -CUIT N° 30-70858518-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FEDERICO FUENTES Y CIA. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1915/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/6/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1915/13. ///San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$61.590,76 Y \$18.477,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Texto Consolidado, Ley 2151). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al letrado Martín Miguel Rodríguez (M.P. 6036).- Fdo Dra Ana María Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. E 31/05 y V 06/06/2018.. Libre de Derechos. Aviso N° 215.591.

Aviso número 215509

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HARINAS DEL CENTRAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4455/14", se hace saber Harinas del Central S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018.- I) Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona, durante 10 días.- Molinelic - 4455/14 Dra Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Harinas del Central S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil setecientos con dieciseis centavos- (\$13.700,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en Concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."- Secretaría. 26 de abril de 2018.- E 30/05 y V 12/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.509.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel de Estevez Amalia -L.C. N° 2.524.143, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5451/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5451/15. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Maciel de Estevez Amalia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$47.307,19 (pesos: cuarenta y siete mil trescientos siete con 19/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 07/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.603.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORVICIL S.A. -CUIT N° 30-55903804-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORCIVIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8653/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8653/13. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$42.499,86 y \$12.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el abogado del actor al/la Dra Mariana Eroles Mat. 6967. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucuman, 09 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 30/05 y V 05/06/2016 Libre de Derechos. Aviso N° 215.508.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ ANTONIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ortiz Antonio - DNI N° 11.438.904, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 430/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra Ana María Antun de Nanni -Juez - EVI-430/16. /1/San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.315,46 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni, Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017. E 29/05 y V 04/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.473.

Aviso número 215583

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ OLGA CARMEN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez Olga Carmen -CUIT/CUIL N° 27-21687830-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ OLGA CARMEN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6478/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017.-Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/5/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6478/11. ///San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Perez Olga Carmen , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.978,02(pesos: un mil novecientos setenta y ocho con 2/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a (apoderado actor) en la suma de \$1.800.- (pesos: un mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2017.- E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.583.

Aviso número 215570

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa REDGUARD S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barros1-6956/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de REDGUARD S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciocho mil setecientos setenta y ocho con diecinueve centavos- (\$18.778,19), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 7 de diciembre de 2017.- E 31/05 y V 13/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.570.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVERO ALDO ABEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a RIVERO ALDO ABEL -CUIT N° 20-08382309-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa e. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVERO ALDO ABEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6056/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/3/2016, unicamente intimando de pago mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6056/15. ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.466,04 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22.172. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III)...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.581.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS
AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Servicios Agropecuarios La Florencia S.R.L. - CUIT N° 30-68570149-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS AGROPECUARIOS LA FLORENCIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7725/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/2/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez - EVI-7725/12. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$493.870,84 y \$150.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones dejar en Secretaría. - Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.592.

JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.-

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4345/17", en los cuales se ha dictado la resolución de fecha 24/05/2018 se ha declarado la quiebra de Carlos Romero Romero, argentino, DNI N° 11.295.781, CUIL N° 20-11295781-3, con domicilio en calle s/n, zona rural, de la localidad de siete de Abril, departamento de Burruyacu, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 14/06/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 16/08/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 28/09/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/11/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar al presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 24/05/2018, recaída en los autos caratulados: "Romero Carlos Romeo S/ Quiebra Pedida.- Expte. N° 4345/17" que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 29 de mayo de 2018.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 31/05 y V 06/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.548.

Aviso número 215670

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Alarcon Gladys Del Valle, CUIT N° 27-16686282-0 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SOLEDAD FATIMA ELIZABETH C/ ALARCON GLADYS DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1249/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018.- (...) Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a Prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. A los fines de la notificación dispuesta a la demandada; líbrese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Personal.-- JMA 1249/16.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. E 04 y V 08/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.670.

Aviso número 215522

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 1264/234-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 5500 Lts. y Cisterna de 1100 Lts. en Escuela Salvador Alfonso de las Salinas - Burreyacu, Valor del Pliego: \$3.000, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 19/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 01 y V 06/06/2018. Aviso N° 215.522.

Aviso número 215647

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 18/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 18/2018

Expediente n° 2958/326-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: PROV. DE INDUMENTARIA DE TRABAJO (PANTALON Y CAMISA) PARA EL PERSONAL DE LA DPV., Valor del Pliego: \$5.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0669/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.647.

Aviso número 215648

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 19/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 19/2018

Expediente n° 2806/326-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE CALZADOS DE SEGURIDAD CON DESTINO AL PERSONAL DE LA DPV, Valor del Pliego: \$2.700, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0668/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.648.

Aviso número 215649

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 20/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 20/2018

Expediente n° 7948/326-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE RECARGA DE EXTINTORES, Valor del Pliego: \$600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 19/06/2018, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0593/DPV-2018. E 04 y V 07/06/2018. Aviso N° 215.649.

Aviso número 215640

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente n° 76-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios:

Trabajos de reparación y pintura de fachada, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y

fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso

S.M. de Tuc., el día 19/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de

Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs. E 04 y V

07/06/2018. \$488. Aviso N° 215.640.

Aviso número 215511

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 18/2018.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 18/2018

Expediente n° 102/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios: 1 unidad de Construcción de Sala de Disparos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 15/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 14/05/2018, inclusive. Fdo. Maria Carolina Collado. Prosecretario. E 30/05 y V 04/06/2018. \$625. Aviso N° 215.511.

Aviso número 215635

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 21

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 21/2018

Expediente N° 77/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipo de refrigeración: 1 unidad de provisión e instalación de aires acondicionados - Monteros, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 18/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 15/06/2018, inclusive. E 01 y V 06/06/2018. \$612. Aviso N° 215.635.

Aviso número 215634

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 22/2018

Expediente N° 100/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipo de refrigeración: 1 unidad de provisión e instalación de aires acondicionados según detalle, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 18/06/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 15/06/2018, inclusive. E 01 y V 06/06/2018. \$614. Aviso N° 215.634.

Aviso número 215633

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC. N°
27/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 27/2018

Expediente N° 116/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Adquisición materiales varios, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 19/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 18/06/2018, inclusive. E 01 y V 06/06/2018. \$590. Aviso N° 215.633.

Aviso número 215651

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
11/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 11/2018.

Expediente N° 044/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de camionetas para el Centro Judicial Monteras e Inspección de Juzgados de Paz" Fecha de Apertura: 19/06/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria dministrativa de la COLle Suprema de Justicia hasta el 14/06/20 18, inclusive. Fdo. CPN Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 04 y V 07/06/2018. \$528. Aviso N° 215.651.

Aviso número 215650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
20/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 20/2018.

Expediente N° 080/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Reparación de equipos de aire acondicionado en edificio de 24 de Septiembre N° 677 Fecha de Apertura: 18/06/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. retiro del pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 13/06/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 04 y V 07/06/2018. \$525. Aviso N° 215.650.

Aviso número 215497

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TEATRO MERCEDES SOSA LICITACION
PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente n° 193/195-A-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de
Servicio de vigilancia, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:
Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa - San Martín 479, el día 15/06/2018, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa -
San Martín 479 - de 8 a 13 hs.- E 30/05 y V 04/06/2018. Aviso N° 215.497.

Aviso número 215506

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 06/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Publica N° 06/2018

Expediente n° 907/270-SA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: 1 unidad de Equipos de Aire Acondicionado - Tipo Split-Frío/Calor, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia-Congreso 180 PB- S. M. de Tucumán, el día 15/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 12/06/2018 entre hs,08:00 y 12:00- Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas - Congreso 180 PB- S. M. de Tucumán. Llamado autorizado por Resolución N° 501/18.- E 30/05 y V 04/06/2018. \$655. Aviso N° 215.506.

Aviso número 215505

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 07/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Publica N° 07/2018

Expediente n° 919/270-SA-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos de iluminación: 1 unidad de Artefactos Luminarias Led, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán, el día 18/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 15/06/2018 entre Hs. 08:00 y 12:00 - Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 500/18. E 01 y V 06/06/2018. \$623. Aviso N° 215.505.

Aviso número 215676

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL
FAMAILLA DEL INTA**

POR 2 DIAS - Cítese a los señores Socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.) a Asamblea General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 15 de Junio de 2018, a horas 12:20, en el local de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INTA, altura Estación Padilla, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente Orden del día 1º) Designación de dos socios para que firmen el ACTA juntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Reforma del artículo N° 1 del Estatuto Social. E 04 y V 05/06/2018. \$328,50. Aviso N° 215.676.

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL
FAMAILLA DEL INTA**

POR 2 DIAS - Cítese a los señores Socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.) a Asamblea General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día 15 de Junio de 2018. a horas 08:30. en el local de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá del INTA, altura Estación Padilla, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente Orden del día 1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta juntamente con el Presidente, Secretario y el Revisor de Cuentas. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente el ejercicio Económico de la Asociación, cerrado al 31/12/2017. 3º) Elección de una Junta Escrutadora de tres miembros (art. 33 inc. K. De los Estatutos Sociales) 4º) Elección de un Vice-Presidente y de tres (3) Vocales Titulares y de nueve (9) Vocales Suplentes, todos ellos por el término estatutario. 5º) Elección de un miembro titular y uno suplente para integrar la comisión revisora de Cuentas, ambos por el término estatutario.- Se recuerda a los señores socios que, conforme lo preceptuado en Artículo 33 inc. K. de los Estatutos Sociales, las listas de candidatos para oficialización se recibirán hasta las 12,00 horas del día 13 de junio de 2018.- La nómina de socios se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación, en la dirección arriba indicada, dentro del horario de oficina: 08:30 a 12:30 y 13:00 a 15:30 horas de Lunes a Viernes. E 04 y V 05/06/2018. \$829,50. Aviso N° 215.677.

Aviso número 215666

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Según lo estipulado por estatuto social; la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de junio del corriente año. A horas 20.30 en Bolívar 1281 dpto. 5. Para tratar el siguiente orden del día: 1°. Motivo de la demora en la convocatoria. 2°. Tratamiento de Memoria, informe Comisión Revisora de cuenta, Inventario de Bienes, Balance ejercicio cerrado al 31/12/17. 3°. Designación de 2 asociados para firmar el acta. Pastorino Soledad Presidenta. E y V 04/06/2018. \$141. Aviso N° 215.666.

Aviso número 215551

SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN.
Convoca a sus asociados al acto eleccionario para el día 16 de Junio de 2018, de 09 a 17 hs. En su sede de Ruta 9 Km 1281 Bajo Grande, Cruz Alta a fin de renovar parcialmente sus autoridades según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 21 de Abril de 2018. Los cargos a renovarse son: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal Titular 111 y Vocal Suplente 1, todos ellos por 2 (dos) años. Lic. Carlos Matias Cabrera de la Rosa, Vicepresidente - Lic. Ernesto Emilio Paterlini, Secretario General.- E 31/05 y V 04/06/2018. \$453,75.
Aviso N° 215.551.

Aviso número 215665

SOCIEDADES / ASOCIACION ESCUELAS CHONG-JI DE TAEKWON-DO

POR 1 DÍA - La ASOCIACIÓN ESCUELAS CHONG-JI DE TAEKWON-DO, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Junio de 2018, a horas 20:00 en el domicilio de la sede en Avda. Salta N° 591, de esta ciudad capital a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Motivo de atraso de la Asamblea Junta Escrutadora para la Renovación total de Autoridades de la H.C.D. 2°) Elección de Junta Electoral. 3°) Designación de dos asociados para la firma del acta. Asimismo se convocará para el día, 30 de Junio de 2018, a las 18:00 horas a Asamblea General Ordinaria para tratar: 1°) Elección de autoridades 2°) Designación de dos socios para firmar el acta. Fdo. Rodolfo Emilio Castillo. Presidente. E y V 04/06/2018. \$175. Aviso N° 215.665.

Aviso número 215668

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS SANTA ROSA DE LIMA

POR 1 DÍA - De acuerdo con disposiciones legales y estatutaria se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS SANTA ROSA DE LIMA. Matricula Nro 360 a una asamblea general ordinaria para el día 02 de Julio de 2018 a hs 9:00 en la sede social de la entidad cito en Av. Sáenz Peña Nro. 468 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día;

- 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario de la entidad.
- 2- Motivo de la demora en convocar una asamblea general ordinaria.
- 3- Consideración de los estados contables cerrados 31/12/2013 - 31/12/2014 - 31/12/2015 - 31/12/2016 - 31/12/2017 - Memoria, balances generales, estados de recursos y gastos, estados de flujos de efectivo, estado de evolución de patrimonio neto, notas, cuadros anexos, informes: a) Junta Fiscalizadora b) Informes de auditor
- 4- Distribución del excedente de acuerdo como lo establece el estatuto.
- 5- Consideración de las renunciaciones de parte de las autoridades de la Asociación Mutual de Activos y Pasivos Santa Rosa de Lima, Matricula N° 360.
- 6- Elección de Autoridades: Cinco (5) Miembros titulares - Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Dos (2) Vocales Suplentes, junta fiscalizadora: Tres (3) miembros Titulares dos (2) Suplentes, todos con duración de mandatos por cuatro (4) ejercicios a considerar: Cambio de Domicilio, Aumento de Cuota Societaria, Alta y Baja de socios. Quórum para sesionar. Será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. No se alcanza ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El numero de asambleístas no podrá ser menor ocho (8), sin contar los miembros titulares del consejo directivo y de la junta fiscalizadora. Según artículo 21 de la ley 20321 y Res. 294/88 INAM. Sierra Marco Antonio, presidente. E y V 04/05/2018. \$498,75. Aviso N° 215.668.

Aviso número 215639

SOCIEDADES / CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO PRO-ADELANTO CIUDADELA SOC. CIVIL

POR 1 DIA - El CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO PRO-ADELANTO CIUDADELA SOC. CIVIL, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea General Ordinaria para el día 17/06/2018 a hs. 10:30 en nuestra sede social, con domicilio legal en pasaje Campos de las Carreras N° 1537, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el siguiente orden del día: 1.- Tratamiento de Memoria -Balance- inventario e informe de la comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017. 2.- Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea General Ordinaria. Fdo Francisco D. Gramajo, Presidente. E y V 04/06/2018. \$148,25. Aviso N° 215.639.

Aviso número 215671

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y
PROVINCIALES UNIÓN Y VIDA**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES UNIÓN Y VIDA con sede legal en calle Sargento Cabral nro. 979 de San Miguel de Tucumán. Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Junio a 17 hs. en la sede legal de la entidad donde se tratarán como puntos del orden del día lo siguiente: 1er. informe de la demora del llamado a Asamblea. 2do. Tratamiento y consideración de la memoria y balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del año 2017. 3ero. Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. E y V 04/06/2018. \$160,75. Aviso N° 215.671.

Aviso número 215646

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INGENIO VIEJO

POR 1 DÍA - la Comisión Directiva de la Asociación del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INGENIO VIEJO convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 06/06/2018 a horas 21 en la sede del Club calle principal, para tratar el siguiente orden del día: 1°- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°-Designación de dos asociados para firmar el acta. 4°- Elección de junta Electoral. 5°- A los 15 días posteriores a la asamblea se deberán presentar las listas a la junta electoral, las listas se deberán entregar en la sede del club, entre los horarios de 14 a 18 hs. Fdo. Diego Gerardo Ruiz. Presidente. E y V 04/06/2018. \$179,75. Aviso N° 215.646.

SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO TRINIDAD

POR 1 DIA - 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL "CLUB SPORTIVO TRINIDAD" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán para el día 06/06/2018 a las 18:00 hs., la que se realizará en sede social de calle Suipacha S/Nº-Villa La Trinidad-Dpto. Chicligasta-Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 2º.1.- Designación de Presidente de asamblea. 2º.2.- Lectura del presente instrumento. 2º .3.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 2º.4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2009 hasta 31/12/2017. 2º.5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control de] Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 2º.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 07/06/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 10:00 a horas 18:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 18:30. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18:00. E y V 04/06/2018. \$422,25. Aviso N° 215.674.

Aviso número 215578

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - Convocatoria. El Consejo Directivo del COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN convoca a sus matriculados a Asamblea Gral Ordinaria el 29/06/18 hs. 18:00, 1º Piso de FEPUT, C. Álvarez 545, S. M. de Tuc. Orden del día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración y Aprobación de Inventario, Memoria y Balance 2017. 3) Informe de Revisores de Cuentas. 4) Presupuesto anual. 5) Monto de cuota anual 2019 y derecho de inscripción de matrícula. Participan de la Asamblea con voz y voto quienes abonen la habilitación de 2017 hasta el 15/06/18. E 31/05 y V 06/06/2018. \$770. Aviso Nº 215.578.

SOCIEDADES / DOSAL CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°3083-205 de fecha 24/05/2018, se encuentran en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/05/2018 mediante el cual el Sr. Luis Alberto Radino DNI 33.375.446, mayor de edad, con domicilio en España 1777 de la ciudad de Concepción, adquiere el 80% (ochenta) por ciento de las cuotas sociales pertenecientes a la Sra. Marta Silvia Canepa, DNI 17.678.835, mayor de edad, con domicilio en Lamadrid y Rubén Darío Lote 26 S/N Country Marcos Paz de la ciudad de Yerba Buena, correspondientes a la firma DOSAL CONSTRUCTORA S.R.L. Como consecuencia se modifican las Clausulas cuarta y quinta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarta. Capital Social E Integración. El capital social se fija en la suma de \$40.000.- (pesos Cuarenta Mil.-) dividido en 400 cuotas de \$100.00.- (pesos Cien.-) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: A la Sra. Marta Silvia Canepa le corresponden 20 (veinte) cuotas de \$100.- (pesos Cien.-) cada una, que representan la suma de \$2.000.00.- (Dos mil.-), y que representan un 5% (Cinco por ciento) del Capital Societario, y al Sr. Luis Alberto Radino le corresponden 380 (Trescientos Ochenta) cuotas de \$100.- (pesos Cien) cada una, que representan la suma de \$38.000.00- (Treinta y ocho mil), y que representa el 95% (Noventa y cinco Por Ciento) restante del Capital Societario. Quinta. Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Alberto Radino, quien podrá actuar en representación de la Sociedad en el carácter de Socio Gerente; esta función podrá o no ser remunerada." Fdo. Luis Alberto Radino. Socio Gerente. E y V 04/06/2018. \$428. Aviso N° 215.652.

Aviso número 215622

SOCIEDADES / DROGUERIA PHARMATUK

POR 5 DIAS - Se encuentra en trámite la transferencia del fondo de comercio:
"DROGUERIA PHARMATUK"; sita en: Bernabe Araoz 279, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Vendedor: Borsellino Maria Elena, DNI:12.934.994. Comprador: PHARMATUK SRL, CUIT: 30-71586577-3. Escribana Odstricil de Moreno, Registro Notarial Nro. 51 de esta provincia, Domicilio para presentar oposición: Pcia de la Rioja 263 ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 y de 17.30 a 21 hs. E 01 y V 07/06/2018. \$646,25. Aviso N° 215.622.

SOCIEDADES / LOLITA S.A.S

POR 1 DIA - Razón Social. "LOLITA S.A.S" (Constitución) Expte: 2963/205-L-20 18. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2963/205-L-2018 de fecha 21/05/2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24 de Mayo del año 2018, mediante el cual se constituye la sociedad " LOLITA S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Francisco Antonio Pineda, D.N.I. n° 8.093.380, (CUIT n° 20-08093380-0), argentino, mayor de edad, y la Sra. Lola Argentina Aguilera, D.N.I. n° 6.054.302, (C.U.I.T. n° 27-06054302-5), argentina, mayor de edad, cónyuges entre sí, ambos con domicilio en Marcos Paz n° 443, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza N° 572, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia. de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales. Administrativos, comerciales de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros; Financieras: Inversiones, aporte de capitales a particulares para negocios presentes y futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras. La constitución de Personas Jurídicas de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior. Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, respecto a toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos rurales, propios o de tercero, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda. urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen la ley de propiedad horizontal y el Código Civil y Comercial de la Nación. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 30.000, (Pesos Treinta Mil), dividido en 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 150- (Pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Francisco Antonio Pineda, cien acciones, y la Sra. Lola Argentina Aguilera, cien

acciones. Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Francisco Antonio Pineda, DNI 8.093.380. La representación legal estará a cargo de Francisco Antonio Pineda, DNI 8.093.380.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 24 de Mayo de 2018. E y V 04/06/2018. \$949,75. Aviso N° 215.658.

SOCIEDADES / MOUNTAIN BIKE TUCUMÁN CLUB

POR 1 DIA - "MOUNTAIN BIKE TUCUMÁN CLUB": Convoca a Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la Asociación Civil "MOUNTAIN BIKE TUCUMÁN CLUB" con domicilio legal en Calle 24 de Septiembre N° 1.237, San Miguel de Tucumán, para el día 08/06/2.018, a hs. 18:00, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea. 1°.2.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017. 1°. 3.- Elección de Junta Electoral (3 titulares y dos suplentes), la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que contendrá: a) Confección del Padrón Electoral, b)Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control de Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°. 4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día 22/06/2.018, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de Autoridades desde hs. 14:00 a hs. 18:00.- 2).- Proclamación de Autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 18:00, determinación de vencimiento de los cargos según lo establecido por pautas estatutarias.- En caso de recepcionar la junta Electoral una sola Lista de Candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18:00.- Tucumán, Junio de 2.018.- E y V 04/06/2018. \$410,25. Aviso N° 215.669.

Aviso número 215594

SUCESIONES / ALBORNOZ EUSEBIO DIONISIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ EUSEBIO DIONISIO, DNI N° 7.048.008, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 14 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 01 y V 05/06/2018. \$150. Aviso N° 215.594.

Aviso número 215663

SUCESIONES / ANGELA DE FATIMA ROSSI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANGELA DE FATIMA ROSSI, D.N.I. N° 16.784.547, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Dra. Mariana Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 04/06/2018. \$120. Aviso N° 215.663.

Aviso número 215656

SUCESIONES / ANITA DEL VALLE ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ANITA DEL VALLE ACOSTA, D.N.I. N° 13.818.944 y de MANUEL MODESTO SERRANO, D.N.I. N° 8.510.873, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 09 de Mayo de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchad, Secretario. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.656.

Aviso número 215675

SUCESIONES / ASSAN IGNACIA RAIMUNDA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ASSAN IGNACIA RAIMUNDA, D.N.I. 8.764.011, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 23 de Mayo de 2018. E y V 04/06/2018. \$120. Aviso N° 215.675.

Aviso número 215643

SUCESIONES / DIAZ ELVA ISABEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de DIAZ ELVA ISABEL, DNI N° 0.805.532 y LEONARDO RODOLFO PEDRO, DNI N° 3.991.037, cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. Secretaria, 16 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Oscar Maria Faralle. Secretario. E y V 04/06/2018. \$120. Aviso N° 215.643.

Aviso número 215661

SUCESIONES / JESUS ROGELIO LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de JESUS ROGELIO LAZARTE D.I. N° 8.292.476 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2018. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 04/06/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.661.

Aviso número 215638

SUCESIONES / JUAN CARLOS FIGUEROA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS FIGUEROA, D.N.I. N° 3.507.734 y de DALMIRA LIDIA GOITEA, D.N.I. N° 8.776.987, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 04/06/2018. \$120. Aviso N° 215.638.

Aviso número 215654

SUCESIONES / JUAN LUIS TORRES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "JUAN LUIS TORRES", L.E. N° 7.053.196, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 04/06/2018. \$120. Aviso N° 215.654.

Aviso número 215608

SUCESIONES / MANUEL ARMANDO VAZQUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MANUEL ARMANDO VAZQUEZ (D.I. N° 7.045.793) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 01 y V 05/06/2018. \$150. Aviso N° 215.608.

Aviso número 215631

SUCESIONES / MARIA ROSA RIOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ROSA RIOS, DNI N° 5.923.571, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 21 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 01 y V 05/06/2018. \$150. Aviso N° 215.631.

Aviso número 215660

SUCESIONES / MARIA SARA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA SARA (D.I. N° 8.931.626) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.660.

Aviso número 215653

SUCESIONES / MEDINA, ERNESTO GREGORIO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MEDINA, ERNESTO GREGORIO, DNI. N° 3.627.176, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2018. E y V 04/06/2018. \$120. Aviso N° 215.653.

Aviso número 215667

SUCESIONES / PEDRO VICTORINO CASTAÑO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de PEDRO VICTORINO CASTAÑO, DNI N° 7.064.776, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 04 de mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.667.

Aviso número 215575

SUCESIONES / PUNTANO VICTOR HUGO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de PUNTANO VICTOR HUGO, DNI N° 12.461.734 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 14 de mayo de 2018. E 31/05 y V 04/06/2018. \$150. Aviso N° 215.575.

Aviso número 215662

SUCESIONES / SARVELIO RAMOS DONAIRE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SARVELIO RAMOS DONAIRE (D.I. N° 3.667.451) y ALCIRA CLAUDINA ARDILES (D.I. N° 2.985.097) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de mayo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 04 y V 06/06/2018. \$150. Aviso N° 215.662.

Numero de boletin: 29260

Fecha: 04/06/2018